



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	023 - 2015 - 00774 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ CARDENAS	MICHAEL JEFFERY MONTOYA VASQUEZ	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	06/08/2021	10/08/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2021-08-05 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

PARA VISUALIZAR LOS TRASLADOS DAR CLIC EN EL LINK ADJUNTO, EN CASO DE INCONVENIENTES REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

CORTÁZAR URDANETA & CÍA
ABOGADOS

Calle 93 Bis No. 19 – 40 of 204

Teléfono: (571) 6910110

Fax: (571) 6910110

www.cortazarurdaneta.com

correo electrónico: admin@cortazarurdaneta.com

Bogota DC (Colombia)

Señor Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá
E.S.D.

Referencia: Ejecutivo Hipotecario 2015-774
Juzgado de origen Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá
Demandantes: CARLOS ENRIQUE GONZALEZ CARDENAS y TIRSO
JUVENAL ARDILA LUENGAS
Demandado: MICHAEL JEFFERY MONTOYA VASQUEZ
Asunto: Recurso de reposición.

Alejandro Sicard Sánchez, plenamente identificado al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial de las señoras ANGÉLICA MARÍA MONTOYA VASQUEZ Y GLORIA MARÍA VASQUEZ PULIDO respetuosamente presento recurso de reposición contra el auto el pasado 28 de julio mediante el cual el despacho declaro desierto el recurso de apelación concedido contra la decisión que no reconoce como parte a mis poderdantes.

Solicitud.

Ruego al despacho revocar la decisión impugnada y en su lugar tener oportunamente pagadas las copias necesarias para el trámite del recurso y ordenar la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Bogotá.

Subsidiariamente ruego al despacho conceder el recurso de apelación para que esta solicitud la conozca el Honorable Tribunal Superior.

Fundamento de la solicitud.

Inmediatamente fue concedido el recurso, el martes seis de abril solicité el valor de las copias necesarias para lo cual me agendaron cita en el juzgado para los días 7 u 8 de abril.

Concurrí oportunamente al juzgado y pagué las copias correspondientes de manera oportuna por valor de mas 70 mil pesos, tal como acredito con el soporte de consignación, sellado y fechado el día del trámite.

Anexo lo anunciado.

ALEJANDRO SICARD SÁNCHEZ
CC 1020732011
T.P. 261013

130

De: Judicial Cortazar Urdaneta y Cia - Abogados <judicial@cortazarurdaneta.com>
Enviado el: jueves, 8 de abril de 2021 9:04 a. m.
Para: glaro68@hotmail.com
Asunto: Fwd: Rdo 2015-774

Para imprimir

----- Forwarded message -----

De: **Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.**
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié., 7 de abril de 2021 2:21 p. m.
Subject: RE: Rdo 2015-774
To: Judicial Cortazar Urdaneta y Cia - Abogados <judicial@cortazarurdaneta.com>

Buen día,

Señor(a) Usuario(a)

Conforme a su solicitud, se le asignara la siguiente cita, Favor leer completo este correo.

Sírvase comparecer a la sede judicial de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá (Carrera 10 #14-30 Piso 2 Edificio Jaramillo Montoya), el día **7 - 8 DE ABRIL DEL 2021, EN EL HORARIO DE 9:00 A 12:00 o DE 2:00 A 4:00**

Juzgado 002° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Expediente: 023-2015-774

Es importante tener en cuenta:

TRAER IMPRESA CITACION

1. Solo ingresa una persona a la sede Judicial.
2. Si es Dependiente Judicial deberá acreditar la autorización actualizada, en físico, Original, Expresa, autenticada y no mayor a 3 meses.
3. Deberá cumplir con la hora asignada ya que hay más usuarios citados y no podrán ingresar más de tres personas.
4. Tenga en cuenta que si va a revisar el proceso cuenta con el tiempo de 15 minutos, si va a retirar oficios cuenta con 10 minutos, es importante que lo tenga en cuenta ya que son

varios usuarios los que están citados para el día y no puede haber más 3 personas en la sala, muchas gracias por su comprensión.

5. Si no puede cumplir con la hora asignada, deberá pedir nuevamente la cita en el link. SOLICITUD CITA.
6. Si el tramite realizar es solicitud de copias auténticas y/o expedición de certificaciones favor traer original y copia del arancel judicial
7. Conforme a la circular PCSJC20-17 se establecen los parámetros para reclamar directamente en el Banco Agrario de Colombia, los depósitos judiciales autorizados ya por el portal transaccional.
8. Si el expediente cuenta con fecha de ingreso al Despacho usted no tendrá acceso al expediente

Absténgase de venir en un horario diferente al indicado inicialmente.

******NO RESPONDA ESTE CORREO******

Gracias

Cordialmente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 6 de abril de 2021 9:49

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rdo 2015-774

De: judicial@cortazarurdaneta.com <judicial@cortazarurdaneta.com>

Enviado: lunes, 5 de abril de 2021 8:27 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rdo 2015-774

CORTÁZAR URDANETA & CÍA

ABOGADOS

Señor Secretario Juzgado 2 civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
El suscrito apoderado de las incidentantes en el proceso de la referencia ruego me infomre el monto y fomra de apgo de las expensas necesarias para el trámite del recurso de apelación concedido por el depacho mediante auto del pasado 23 de marzo.

Atentamente,
Cortázar Urdaneta & Cia - Abogados
Calle 93 Bis No. 19-40 Of 204
Telefono: (+571) 6910110
asicard@cortazarurdaneta.com
www.cortazarurdaneta.com
Bogotá, D.C. – Colombia

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico contiene información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta que cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS, causará perjuicio irreparable y por lo tanto estará facultado para reclamar su indemnización por las vías que la ley consagra. En este sentido, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS no se hace responsable por las consecuencias y/o perjuicios generados directa y/o indirectamente por el uso de la información contenida en este mensaje y/o sus anexos.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of its addressee. This email contains confidential information, therefore; the addressee shall take, regard its personnel and its information systems, all measures needed to ensure, under its responsibility, the secret and confidentiality of the documents and information hereto. If you are not the intended addressee, please advise us immediately and erase the message and it's attachments from your computer and communications' system. It is prohibited to use, retain and review without authorization of the sender, distribute, disclose, forward, copy, print, reproduce and/or the unlawful use of, this message and/or its attachments. By reading this email, the addressee accepts and acknowledges that a violation or breach to what it is established hereto and the use of this message and/or its attachments not for the exclusive benefit of CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS will cause irreparable damage to them, and they shall be entitled to claim compensation by the ways established by the law. In this sense, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS is not responsible for the consequences and/or damages generated directly and/or indirectly from the use of the information contained in this message and/or its attachments

B2

RE: Rdo 110013103023-20150077400 Recursos de reposición autos 28 de julio.

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/08/2021 9:03

Para: judicial@cortazarurdaneta.com <judicial@cortazarurdaneta.com>

ANOTACION

Radicado No. 5155-2021, Entidad o Señor(a): ALEJANDRO SICARD - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso, Observaciones: presento recurso de reposición contra el auto el pasado 28 de julio mediante el cual el despacho declaro desierto el recurso de apelación NMT

ANOTACION

Radicado No. 5157-2021, Entidad o Señor(a): ALEJANDRO SICARD - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso, Observaciones: RECURSO REPOSICIO AUTO 28 JULIO NO DAR TRAMITE A LA OPOSICION NMT

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
 Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

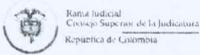
Cordialmente

OF. EJECUCION CIVIL CT

05412 3-AUG-21 9:04

05412 3-AUG-21 9:04

36



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 12:03

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rdo 110013103023-20150077400 Recursos de reposición autos 28 de julio.

De: judicial@cortazarurdaneta.com <judicial@cortazarurdaneta.com>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 8:42 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rdo 110013103023-20150077400 Recursos de reposición autos 28 de julio.

CORTÁZAR URDANETA & CÍA
ABOGADOS

Señor Juez 2 Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá

El suscrito apoderado de las señoras Angélica Montoya y Gloria Vasquez, respetuosamente me permito adjuntar en formato PDF dos recursos de reposición, uno frente a cada una de las decisiones proferidas por el despacho el pasado 28 de julio de 2021.

Atentamente,

Alejandro Sicard Sánchez

Cortázar Urdaneta & Cía - Abogados

Calle 93 Bis No. 19-40 Of 204

Teléfono: (+571) 6910110

asicard@cortazarurdaneta.com

www.cortazarurdaneta.com

Bogotá, D.C. – Colombia

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico contiene información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta que cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado y el uso de este mensaje y/o sus anexos que no sea para el beneficio exclusivo de CORTÁZAR URDANETA & CÍA - ABOGADOS, causará perjuicio irreparable y por lo tanto estará facultado para reclamar su indemnización por las vías que la ley consagra. En este sentido, CORTÁZAR URDANETA & CÍA - ABOGADOS no se hace responsable por las consecuencias y/o perjuicios generados directa y/o indirectamente por el uso de la información contenida en este mensaje y/o sus anexos.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of its addressee. This email contains confidential information, therefore; the addressee shall take, regard its personnel and its information systems, all measures needed to ensure, under its responsibility, the secret and confidentiality of the documents and information hereto. If you are not the intended addressee, please advise us immediately and erase the message and its attachments from your computer and communications' system. It is prohibited to use, retain and review without authorization of the sender, distribute, disclose, forward, copy, print, reproduce and/or the unlawful use of, this message and/or its attachments. By reading this email, the addressee accepts and acknowledges that any violation or breach to what it is established hereto and the use of this message and/or its attachments not for the exclusive benefit of CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS will cause irreparable damage to them, and they shall be entitled to claim compensation by the ways established by the law. In this sense, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS is not responsible for the consequences and/or damages generated directly and/or indirectly from the use of the information contained in this message and/or its attachments

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. O. P.

En la fecha 05-08-2021 se fijó al presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319
C. G. P. el cual corre a partir del 06-08-2021
y vence en: 10-08-2021

El secretario _____

(2)

CORTÁZAR URDANETA & CÍA
ABOGADOS

Calle 93 Bis No. 19 – 40 of 204

Teléfono: (571) 6910110

Fax: (571) 6910110

www.cortazarurdaneta.com

correo electrónico: admin@cortazarurdaneta.com

Bogota DC (Colombia)

Señor Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá
E.S.D.

Referencia: Ejecutivo Hipotecario 2015-774
Juzgado de origen Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá
Demandantes: CARLOS ENRIQUE GONZALEZ CARDENAS y TIRSO
JUVENAL ARDILA LUENGAS
Demandado: MICHAEL JEFFERY MONTOYA VASQUEZ
Asunto: Recurso de reposición.

Alejandro Sicard Sánchez, plenamente identificado al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial de las señoras ANGÉLICA MARÍA MONTOYA VASQUEZ Y GLORIA MARÍA VASQUEZ PULIDO respetuosamente presento recurso de reposición contra el auto el pasado 28 de julio mediante el cual el despacho decidió no dar trámite a la oposición presentada por doña GLORIA MARÍA VASQUEZ PULIDO.

Solicitud.

Ruego al despacho revocar la decisión impugnada y en su lugar imprimir el trámite correspondiente a la oposición al secuestro por parte de la poseedora doña GLORIA MARÍA VASQUEZ PULIDO.

Subsidiariamente ruego al despacho conceder el recurso de apelación para que esta solicitud la conozca el Honorable Tribunal Superior.

Fundamento de la solicitud.

En los términos del inciso segundo del artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 309, la oposición al secuestro se puede adelantar precisamente por aquellas personas en cuyo poder se encuentra el bien y respecto de quines no surta efectos la sentencia.

Por lo tanto, el hecho de doña gloria no haya sido reconocida como parte, es precisamente la razón por la cual esta facultada legalmente para oponerse al secuestro.

Anexo lo anunciado.

ALEJANDRO SICARD SÁNCHEZ
CC 1020732011
T.P. 261013

RE: Rdo 110013103023-20150077400 Recursos de reposición autos 28 de julio.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/08/2021 9:03

Para: judicial@cortazarurdaneta.com <judicial@cortazarurdaneta.com>

ANOTACION

Radicado No. 5155-2021, Entidad o Señor(a): ALEJANDRO SICARD - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso, Observaciones: presento recurso de reposición contra el auto el pasado 28 de julio mediante el cual el despacho declaro desierto el recurso de apelación NMT

ANOTACION

Radicado No. 5157-2021, Entidad o Señor(a): ALEJANDRO SICARD - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso, Observaciones: RECURSO REPOSICIO AUTO 28 JULIO NO DAR TRAMITE A LA OPOSICION NMT

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

OF. EJECUCION CIVIL CT

05413 3-AUG-'21 9:05

05413 3-AUG-'21 9:05

2/10

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 12:03

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rdo 110013103023-20150077400 Recursos de reposición autos 28 de julio.

De: judicial@cortazarurdaneta.com <judicial@cortazarurdaneta.com>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 8:42 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rdo 110013103023-20150077400 Recursos de reposición autos 28 de julio.

CORTÁZAR URDANETA & CÍA

ABOGADOS

Señor Juez 2 Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá

El suscrito apoderado de las señoras Angélica Montoya y Gloria Vasquez, respetuosamente me permito adjuntar en formato PDF dos recursos de reposición, uno frente a cada una de las decisiones proferidas por el despacho el pasado 28 de julio de 2021.

Atentamente,

Alejandro Sicard Sánchez

Cortázar Urdaneta & Cia - Abogados

Calle 93 Bis No. 19-40 Of 204

Telefono: (+571) 6910110

asicard@cortazarurdaneta.com

www.cortazarurdaneta.com

Bogotá, D.C. - Colombia

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico contiene información confidencial, por lo tanto el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta que cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado y el uso de este mensaje y/o su anexos que no sea para el beneficio exclusivo de CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS, causará perjuicio irreparable y por lo tanto estará facultado para reclamar su indemnización por las vías que la ley consagra. En este sentido, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS no se hace responsable por las consecuencias y/o perjuicios generados directa y/o indirectamente por el uso de la información contenida en este mensaje y/o sus anexos.

This message and/or its attachments are for the exclusive use of its addressee. This email contains confidential information, therefore; the addressee shall take, regard its personnel and its information systems, all measures needed to ensure, under its responsibility, the secret and confidentiality of the documents and information hereto. If you are not the intended addressee, please advise us immediately and erase the message and its attachments from your computer and communications' system. It is prohibited to use, retain and review without authorization of the sender, distribute, disclose, forward, copy, print, reproduce and/or the unlawful use of, this message and/or its attachments. By reading this email, the addressee accepts and acknowledges that any violation or breach to what it is established hereto and the use of this message and/or its attachments not for the exclusive benefit of CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS will cause irreparable damage to them, and they shall be entitled to claim compensation by the ways established by the law. In this sense, CORTÁZAR URDANETA & CIA - ABOGADOS is not responsible for the consequences and/or damages generated directly and/or indirectly from the use of the information contained in this message and/or its attachments

TRASPASADO POR EL 115 C. O. P.

En la fecha 05-08-2021 se fue al correo en el traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319
C. G. P. el cual corre a partir del 06-08-2021.
y vence en: 10-08-2021
El secretario _____

(2)